



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2009

Expte. N° 21.089/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Prof. Gabriela IBAÑEZ, Pedagoga Regular T.T., TP2 – 24 U.H. del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”, solicita FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar la “Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica” y la “Maestría en Pedagogía”, organizadas por la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución CS N° 237/09 se ha distribuido el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, con destino a las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media para el corriente ejercicio.

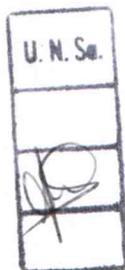
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 284/09 de fecha 21 de diciembre de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS- N° 235/03,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Prof. Gabriela IBAÑEZ, Pedagoga Regular T.T., TP2 – 24 U.H. del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”, la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), del Fondo de Capacitación Docente del citado Instituto, para atender gastos correspondientes a la “Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica” y la “Maestría en Pedagogía”, organizadas por la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Instituto y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



G.P.N, Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-11

1361-09